



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO-PATAGONIA" se constituye formalmente el día 14 de Junio del año 2006, y posteriormente obtiene su Personería Jurídica por la Resolución 564/07 quedando registrada bajo el N°2300.

La iniciativa se concreta por la convocatoria realizada por el Ministerio de Turismo de la Pcia. de Río Negro, el que propone la creación de 5 Rutas Alimentarias representativas dentro de la provincia: Ruta de la Pera y la Manzana, de la Carne Ovina, de los Sabores Andinos, de la Costa Atlántica, y del Vino. De estas propuestas, la única que se formalizó fue la última.

Una vez conformada, se diseñó un Protocolo de Calidad, que es necesario cumplir para poder integrar la Ruta. Como objetivos principales se fijaron la Promoción y Difusión de la historia vitivinícola de Río Negro, de la cultura del vino, y de los vinos que se producen en esta Provincia.

Desde un principio, la Ruta estuvo integrada por Bodegas, Hoteles, Restaurantes, y también por Instituciones como el INTA y la Asociación Hotelera Gastronómica del Alto Valle de RN. Durante los primeros años, tuvo un apoyo importante de parte del Estado Provincial a través del Ministerio de Turismo, el cual aportó folletería y elementos de promoción (merchandising).

En los últimos años, la Ruta participó del Programa de Consolidación del Enoturismo en Argentina, llevado a cabo entre Bodegas de Argentina A.C., Secretaría de Turismo de la Nación y las Provincias Vitivinícolas, todo financiado por BID y los estados participantes.

Durante tres años, la Ruta desarrolló un programa de capacitación para personal gastronómico del Alto Valle, consistente en jornadas en las distintas bodegas donde se imparten las nociones sobre el servicio del vino, las características de los distintos varietales y de nuestro terruño. Otra de las actividades que desarrolla la asociación son las degustaciones que se realizan en los restaurantes y hoteles asociados, con el fin de promocionar los distintos vinos elaborados por las bodegas integrantes de la Ruta.

Durante todo el año, las bodegas de la Ruta reciben visitas de turistas y de público local/regional, donde se proponen recorridos por los viñedos, los lugares de elaboración y las cavas de conservación y crianza. Allí se observa todo el proceso de producción y elaboración de vinos, incluyendo en estas visitas degustaciones y en ocasiones



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

almuerzos o cenas en las instalaciones que las bodegas han dispuesto para tal fin.

Próximamente, está previsto comenzar con la identificación de los locales gastronómicos asociados, colocando el logo de la Ruta en los ingresos, y favorecer a éstos con una lista de precios diferencial.

Hoy las necesidades inmediatas se pueden resumir en:

- Cartelería - señalización de las bodegas en las rutas de los Valles con el diseño adoptado por Caminos del Vino a nivel nacional.
- Folletería informativa de la Ruta.
- Elementos de promoción (merchandising).
- Aportes para traslados de personal gastronómico a las capacitaciones.
- Campañas de promoción, difusión y posicionamiento de los vinos de Río Negro a nivel provincial y nacional en medios especializados.
- Apoyo para realizar una Feria Enogastronómica de Río Negro.

Estimamos de suma importancia declarar de interés la "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO-PATAGONIA", estableciendo asimismo la obligación/facultad en cabeza del Ministerio de Turismo, para asistir a dicha persona jurídica en sus iniciativas y, por su intermedio, a las bodegas que la componen.

Más allá del reconocimiento a la citada Ruta, consideramos que este proyecto debe apuntar también al sector en su conjunto. Es por ello que la presente iniciativa incorpora un artículo destinado a crear un sistema de reconocimientos y menciones a aquellos locales gastronómicos que reserven un lugar especial en sus cartas para los vinos y sidras que se producen en Río Negro. La idea es fomentar la difusión y comercialización de los vinos rionegrinos en nuestro propio territorio y a partir de allí dar a conocer nuestros productos.

Por ello:

**Autor:** Bloque de Legisladores Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Se declara de interés provincial, cultural, productivo y turístico la "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO-PATAGONIA", cuya Personería Jurídica fuera otorgada por la Resolución 564/07 registrada bajo el n° 2300 de la Dirección de Personas Jurídicas, así como el recorrido por las bodegas que la componen.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo de la Provincia, brindará soporte y asistencia en todo aquello que la "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO-PATAGONIA" requiera para continuidad de sus iniciativas y gestionará ante la Secretaría de Turismo de la Nación el apoyo y asistencia para la viabilidad de sus proyectos, generando asimismo la mas amplia difusión ante operadores turísticos de Río Negro, operadores turísticos nacionales y extranjeros.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo establecerá por intermedio del Ministerio de Turismo, menciones y reconocimientos especiales a aquellos Restaurantes y locales gastronómicos que establezcan, en su carta diaria, especial atención a los distintos Vinos (tintos, rosados, blancos, espumantes, etc.) y sidras producidos en Río Negro.

**Artículo 4°.-** De forma.